



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0040116/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Eduardo Javier O' CONNOR en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TOPOGRAFÍA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Ing. Ivana Alejandra CARRARA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Eduardo Javier O' CONNOR;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae del Ing. Eduardo Javier O' CONNOR;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Javier O' CONNOR (Leg. 50951), en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple interino en TOPOGRAFÍA I, del Departamento AGRIMENSURA.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Eduardo Javier O' CONNOR (Leg. 50951) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TOPOGRAFÍA I, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Ivana Alejandra CARRARA o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0040116/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

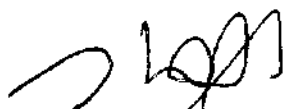
Art. 4º).- El Ing. Eduardo Javier O' CONNOR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


PROF. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. ROCABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 822 - H.C.D.- 2018.-

Vpri/

REVISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina